

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Martes 28 de Julio de 1903

Año XXXII. Núm. 9.095

PROGRAMA

del nuevo ministro de Hacienda

Juzgándolo de verdadero interés en estos momentos, copiamos a continuación las conclusiones que el ministro de Hacienda, D. Augusto González Besada, estableció en un artículo publicado en el año 1902 en la revista «Nuestro Tiempo»:

1.ª Que se impone una gran energía de parte de los ministros de Hacienda para no hacer estérilmente nuevas apelaciones al crédito, que aumente la Deuda y agobien más con su anualidad al presupuesto.

2.ª Que se impone, igualmente, un celo esmerado en la recaudación, que mantenga por algunos años el superávit del presupuesto; penetrándose todos de que, para consolidar la liquidación de la Hacienda, no basta, en algún tiempo, la simple nivelación, si pensamos cimentar sobre bases sólidas la política financiera del porvenir.

3.ª Que es urgente una inmediata solución al problema de las clases pasivas, que de 47.963.446 pesetas á que ascendía al empezar la Regencia, por nuevos aumentos, nacidos de evidentes abusos, había llegado, en 1895-96, á 55.016.460 pesetas, y que en el año actual (1902), á consecuencia de la incorporación á la Península de las de Ultramar, no obstante su asimilación operada por el señor Villaverde, importa 71.781.000 pesetas, cifra verdaderamente abrumadora, que hace inminente la necesidad de ponerla límite.

4.ª Que es necesario definir la forma de satisfacer al Banco de España el importe de los 900 millones de pesetas que se le adeudan, único medio de acometer con autoridad y derecho indiscutibles la reforma necesaria de su circulación fiduciaria.

5.ª Que procede igualmente realizar la reorganización de algunos impuestos que, como el de Consumos y el llamado de alcoholes, demandan urgente reforma.

6.ª Que es de igual urgencia simpli-

ficar el mecanismo de la Hacienda, abaratar los gastos de contribuciones y rentas, facilitar el despacho de todas las reclamaciones, fijar las responsabilidades concretas de los funcionarios y meditar seriamente en qué se beneficia más al contribuyente, si dándole facilidades para que se le haga más pronta justicia ó aliviándole de los impuestos.

7.ª y última. Afianzar de manera que no ofrezca duda el respeto más escrupuloso á los compromisos contraídos, á los pactos celebrados, al crédito público y á la hacienda privada.

Todo esto, unido á una buena política de Tratados, que permita la fácil exportación de algunos productos á los mercados americanos mediante leyes de reciprocidad, podría restaurar nuestro crédito, sanear la moneda, mejorar la Hacienda y fomentar á la sombra de la paz la riqueza y la prosperidad del país.

NOTICIAS DE ROMA

Roma 22.

LA TIARA DE SU SANTIDAD

La tiara de Su Santidad Leon XIII está formada por una cúpula de plata finamente cincelada, sobre la que corren dos ramas de olivo rodeando los medallones de San Pedro, Pío IX y el mismo Leon XIII.

Su parte superior está coronada por varias inscripciones latinas, formadas de topacios, esmeraldas y amatistas, engarzadas en platino.

Esta hermosa tiara, verdadera obra de arte, fué ofrecida á Leon XIII por suscripción nacional con ocasión de su jubileo pontificio. Costó 125.000 francos.

Fallecido el Papa, será esta joya depositada en el tesoro de San Pedro, donde se encuentran ya las tiaras de Urbano XIII, Pablo III, Pío VII y Pío IX.

CASO DE AUTO-SUGESTION

En San Francisco de Paula, villa italiana á un kilómetro de Brescia, hay

un campesino llamado D'Oprandi, que tiene exactamente la misma edad del Papa: cuenta hoy noventa y tres años y cuatro meses.

Hace pocos días gozaba el hombre de una salud perfecta, y á cuantos le felicitaban por su gran resistencia, les contestaba:

—El Papa y yo tenemos la misma edad, gozamos de la misma salud y hemos de ir juntos al Paraíso.

Parece que ha acertado. Desde que Leon XIII cayó gravemente enfermo, D'Oprandi tiene también frecuentes delirios que hacen temer una pronta muerte.

Al enterarse estos últimos días de que el Papa mejoraba, también él se reponía.

Se teme que la noticia del fallecimiento del Pontífice le cause la muerte.

Se trata, pues, de un curioso caso de auto-sugestión.

SU TUMBA

Massaray, el escultor más célebre y más notable de Italia, es el encargado de esculpir la tumba de Leon XIII, por mandato del mismo Papa.

El monumento será de mármol de Carrara, y lo coronará un león, apoyando una garra sobre la tiara pontificia.

Las estatuas de la Fe, de las Sagradas Escrituras y de la Verdad adornarán el mausoleo, en el cual campearán las armas del Papa.

Lo más notable será la inscripción, sublime y grande por lo sencilla, que dirá así:

HIC LEON XIII P. M.

PULVIS EST.

DOS ALHAJAS CÉLEBRES

Entre las joyas que constituyen el museo personal de Leon XIII figura una perla blanca, que perteneció á Pío IX, y está valuada en 500.000 francos.

Ciento quince mil vale una cadena de oro y pedrería, regalada á Leon XIII por el emperador Federico.

Estas son las dos alhajas que más veneraba, por razón de su origen el venerable Pontífice de la Cristiandad.

Madrid 22.—Los últimos telegramas de Roma contienen las siguientes noticias:

De orden del cardenal Oreglia los arquitectos del Vaticano han comenzado ya los trabajos para la reunion del Concilio.

Este se celebrará en la misma forma que cuando la muerte de Pío IX.

En el patio de San Dámaso se están cerrando las entradas para impedir la comunicacion de los cardenales con el exterior.

Se preparan 65 departamentos para los cardenales y secretarios.

Los purpurados comerán juntos en la Sala ducal.

En la capilla Paulina se construirán muchos altares, donde los cardenales y otros prebendados celebrarán.

Las sesiones plenas para la votacion de Papa se verificarán por la mañana y la noche en la capilla Sixtina. En ella se elevarán tantos troncos como cardenales electores.

Estos se reunirán en Concilio, probablemente, la noche del 31 de este mes, y á la mañana siguiente celebrarán la primera reunion electoral.

El cardenal Rampolla, á ruegos del cardenal Oreglia, sigue en el Vaticano.

Exceden de 6.000 los telegramas de pésame recibidos en el Vaticano.

UN ESPAÑOL DISTINGUIDO

Madrid 23.—En Roma, lo mismo que en todas las cancillerías, ha causado excelente impresion el nombramiento del secretario del Concilio.

El Sacro Colegio ha elegido á monseñor Alfonso Merry del Val, que aunque muy joven, debe tan alto cargo á sus propios merecimientos y á sus extensas relaciones diplomáticas.

Monseñor Merry del Val es hijo del respetable y antiguo diplomático del mismo apellido, que hasta hace poco tiempo fué embajador de España cerca del Vaticano, cargo que desempeñó durante muchos años. Representaba á España cerca de Su Santidad cuando su hijo Alfonso terminó la carrera eclesiástica y se ordenó de presbítero.

SECCIÓN QUINTA

DE LA CAZA CON GALGOS

Art. 34.—Desde el 1.º de Marzo á 15 de Octubre se prohíbe en toda España é islas adyacentes la caza con galgos ó podencos en toda clase de terrenos. Además queda prohibida dicha caza en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolección y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Art. 35.—Los que quisieren cazar con galgos ó podencos deberán obtener una licencia especial del Gobernador civil de la provincia. Esta licencia será personal é intransferible: servirá para llevar un galgo ó un podenco y costará 10 pesetas.

SECCIÓN SEXTA

DE LA CAZA MAYOR

Art. 36.—La veda establecida para la caza menor comprende también

art. 18. La Guardia civil ó guardas jurados exigirán la presentación de dicha licencia, y si el cazador ó cazadores no la exhibieran en el acto, se incautarán de las escopetas ó armas, que sólo serán devueltas á sus dueños cuando en el término de ocho días presenten la licencia de caza, expedida necesariamente con fecha anterior á la denuncia. Las armas ó escopetas recogidas por los guardas jurados serán siempre entregadas á la Guardia civil, que las depositará, pasados los ocho días, en la Comandancia de la provincia; estas armas serán vendidas en pública subasta por la Comandancia el 1.º de cada mes, y su importe será entregado al que haya hecho la aprehensión ó la denuncia; si correspondiese á la Guardia civil dicho importe, ingresará para el sostenimiento del Colegio de los huérfanos de su instituto. Si las armas ó escopetas no tuvieran postor serán destruidas inmediatamente después de verificada la subasta, dando cuenta del resultado de la misma al Gobernador civil de la provincia.

Art. 30.—Los propietarios ó arrendatarios de los sitios vedados destinados á la cría de caza pueden nombrar guardas jurados con sujeción á lo que determine el reglamento, pero no se les podrá autorizar para usar

Leon XIII distinguía extraordinariamente al joven español, quien pronto entró á desempeñar en el Vaticano cargos de gran confianza.

Monseñor Merry del Val nunca mostró hostilidad al cardenal Rampolla.

ALEMANIA Y EL CARDENAL OREGLIA

El periódico «Le Temps» publica un despacho de Roma, diciendo que son muy comentados los frecuentes telegramas que el emperador Guillermo II y el canciller alemán Bulow dirigen al cardenal Oreglia.

AUSTRIACOS Y ALEMANES

Comunican de Viena que los cardenales austriacos marcharon ya á Roma. Estos, unidos á los alemanes, es probable que sostengan la candidatura de la triplice, sea el cardenal Serafin Vanutelli, sea el cardenal Agliardi.

El purpurado alemán Steinhuber parece apoya á monseñor Rampolla.

Expedición á la Argentina

En el vapor-correo que saldrá de Barcelona el día 3 de Septiembre próximo, embarcará la comision que pasa á Buenos Aires para hacer entrega al vicepresidente de aquella república de los objetos que figuran en la Exposición que en honor suyo organizó la revista «Mercurio» y que debe ser ahora reproducida en la capital del Plata. A dicha comision podran agregarse los jefes y apoderados de casas industriales españolas, á cuyo objeto la compañía Transatlántica, dando una nueva prueba de su desprendimiento, y de cuanto le interesa todo lo que al fomento y progreso de la industria nacional se relaciona, concede una rebaja del 30 por 100 sobre los pasajes y se ofrece además á transportar gratuitamente los muestrarios que aquellos lleven á la Argentina.

Además nos complacemos en transcribir á continuacion el notable discurso que con motivo de la entrega de los documentos de embarque de la expedición de los objetos de aquella exposicion pronunció don Ricardo Monner Sans, corresponsal de «Mercurio» en la capital bonaerense, que tomamos de «El Correo Español» de Buenos Aires, del día 21 de Junio próximo pasado.

Honrado por la casa J. Puigdollers Maciá, de Barcelona, para hacer á V. E. entrega de la Exposición que por su iniciativa se organizara, como muestra de cariño á la Argentina y de respetuosa consideracion á la persona de V. E., cábeme el placer de depositar en sus manos los necesarios documentos para que V. E. se dé cuenta de cuanto viene y en la forma en que viene.

V. E. sabe cómo nació aquella modesta Exposición. Si á España hubiese llegado una matrona argentina, los peninsulares, siempre galantes y caballerosos, habieran recogido de los cármenes de Granada, de los pensiles de Valencia, y de los jardines de Barcelona

las flores mas delicadas para tejer con ellas el ramo que ofrecer debian á la ilustre viajera. Mas tratándose de V. E., creyó España entera, y en su nombre la casa Puigdollers Maciá, que mas que delicadas flores debía ofrecerlos muestres tangibles de lo que vale la poco conocida península, no solo en las esferas ideales del arte sino en las utilitarias de la fabricacion. Y V. E. hizo justicia á aquel improvisado esfuerzo, que si era pequeño en cuanto número y modesto en cuanto á calidad, era grande, inmensamente grande, por que con él iba el corazon de dieciocho millones de españoles.

Si V. E. llega á saber que durante muy cerca de quince años he trabajado afanosamente sirviéndome de tribuna, ora el libro, ora el periódico, ora la cátedra, por la confraternidad hispano-argentina, comprenderá el inmenso placer que experimento hoy al verme laureado y sin yo solicitarlo ni pretenderlo, con la mision de depositar en vuestras manos estos documentos, que sellan de un modo definitivo las cariñosas simpatías de dos naciones por igual queridas y una manifestacion de hidalga nobleza hasta hoy por nadie superada.

Dignese V. E. recibir estos documentos y con ellos los votos que por el engrandecimiento de la República Argentina y vuestra prosperidad personal formulo en nombre de todos los donantes, de casa Puigdollers Maciá y en el mio propio.

El doctor Quirno correspondió con frases de agradecimiento, haciendo también un entusiasta elogio de la industria española, cuyos progresos ha tenido ocasion de apreciar en su reciente «tournée» por España.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada el 24 se abrió bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Mercadal y Pons, con la asistencia de los concejales Sres. Barceló; Ponseti; Hernandez; Blanc; Tudurí Vidal; Pons Mascaró; Vinent Victory; y Villalonga.

Se dió lectura al acta de la sesion ordinaria anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Entra el Sr. Bosch.

Se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda, no aumentar lo consignado en presupuesto para las fiestas populares de S. Luis, S. Clemente y Llucesanas.

El Sr. Villalonga votó en contra, por creer que á mas de lo consignado en presupuesto para fiestas populares, debería dedicarse lo producido por los bailes.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Policía urbana, nombrar á D. Miguel Carreras perito por parte del Ayuntamiento, para tasar, juntamente con el perito que nombre D. Miguel Carreras y Carreras, los terrenos que en 1886 éste

cedió en Llucesanas á la vía pública con motivo de la linea dada al construirse la casa destinada á escuela pública de niños.

Entran los Sres. Tudurí Monjo y Vidal Palliser.

Se dió lectura al siguiente dictamen:

La Comision de Hacienda despues de haber estudiado de nuevo el asunto á que se contrae este expediente, acuerda proponer á la aprobacion del Ayuntamiento:

1.º Que en vista de los escasos medios que dá el reglamento de consumos para distribuir equitativamente por reparto el impuesto de la sal, cree conveniente que por este año se condone su pago á los vecinos de este Municipio, quedando, como quedará, compensado su importe de unas ocho mil pesetas, con el mayor rendimiento obtenido por el arbitrio establecido sobre el embarque de ganado, en concepto de certificado de origen y sanidad; y si el aumento obtenido por dicho arbitrio sobre el ingreso calculado (2.852'65 pesetas) no fuese bastante, la diferencia se cubriría por el mayor producto que se reanudaré por consumos.

2.º Que el cupo de la sal se recaude, en el próximo ejercicio de 1903, por administracion, en los fieltos de esta ciudad, con entera independencia de las demás especies de consumo, exigiendo sola una tercera parte de la tarifa señalada por el Gobierno por lo cual considera se recaudaría lo suficiente para cubrir el cupo, pues fabricándose la sal en todas las orillas del mar en esta isla, la única manera de evitar el matute es rebajar la tarifa de consumos. El Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo que crea mas conveniente.

Puesto el dictamen á discusion, fué calurosamente apoyado por los señores Blanc y Vinent Victory por creer que los aumentos obtenidos en consumos y sobre el embarque de ganado son suficientes para contrarrestar la partida correspondiente al impuesto sobre la sal; y como el pueblo está agobiado de tributos, al menos por este año se le ha de condonar el pago del referido impuesto.

El Sr. Bosch no considera floreciente la situacion de la Hacienda municipal porque aún se adeudan algunas partidas á la Diputacion por contingente provincial, de años anteriores, y se tienen establecidos arbitrios extraordinarios que deberían desaparecer antes que condonar ingresos ordinarios. Además por falta de recursos no pueden hacerse mejoras de reconocida

utilidad; la instruccion pública por carencia de escuelas es muy defectuosa, y las clases menesterosas no encuentran del Ayuntamiento el apoyo moral y material que el actual estado de la sociedad impone; y cree que lejos de condonarse el impuesto de la sal hay que reforzar los ingresos, eximiendo ó aminorando el pago en cuanto sea posible á las clases menesterosas, aplicando los recursos á la cultura y bienestar del vecindario.

Todos los señores concejales convienen en que sería altamente laudable y muy hermoso, el evitar al vecindario el pago de toda clase de tributos y gabelas; pero desgraciadamente no puede conseguirse tanta belleza porque el Municipio no posee bienes propios, y para satisfacer las mas precisas atenciones municipales, no hay mas remedio que acudir á los ingresos que se detallan en el presupuesto actual.

Puesto á votacion el dictamen, votaron á favor del mismo los señores siguientes: Tudurí Monjo, Hernandez, Vinent Victory, Tudurí Vidal y Blanc. —Total, 5.

Y en contra del dictamen los señores Barceló, Ponseti, Bosch, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Villalonga y Presidente. —Total 7.

En su consecuencia quedó desechado por mayoría de votos.

El Sr. Vinent Victory propone que se elimine del próximo presupuesto ordinario el arbitrio sobre tejados que vierten el agua á la vía pública, siempre que el ejercicio actual se cierre con superavit.

Los señores Bosch y Vidal Palliser proponen que se incluyan 20.000 pesetas en el presupuesto ordinario de 1904 para aplicarlas á la creacion de una escuela de artes y oficios, donde puedan las clases trabajadoras adquirir aquellos conocimientos indispensables para ser buenos oficiales, contra maestros, maquinistas, etc., á fin de que nuestros trabajadores encuentren con facilidad por su pericia buenas colocaciones, mejorando así sus condiciones sociales.

Se acordó dar cumplimiento, dentro del plazo fijado, á la Circular del señor Gobernador de la provincia publicada en el «Boletín Oficial» n.º 5.697, de 18 del que cursa, sobre formacion de presupuestos.

Se acordó comunicar al Sr. Gobernador de la provincia que los recaudadores municipales vienen con puntualidad ingresando en caja las cantidades de las cuentas correspondientes al año 1902 y actual ejercicio; quedando así cumplimentada la circular que dicha superior

escopeta de caza mas que dentro de las fincas respectivas.

Art. 31. Las declaraciones de los guardas jurados en las denuncias que hagan con arreglo á esta ley tendrán la fuerza de prueba plena, salvo siempre la justificacion en contrario, y los ataques á estos guardas serán considerados como resistencia á los agentes de la Autoridad.

Los guardas jurados de los particulares podrán denunciar cualquier infraccion de esta ley en todo el término municipal donde radique la finca para la que fueron nombrados, y percibirán la parte que les corresponda en las multas consignadas en los artículos 19, 33 y 50, sea cualquier el sitio del término municipal en que hagan la denuncia ó aprehension.

SECCIÓN CUARTA

DE LA CAZA DE LAS PALOMAS

Art. 32. Las palomas campestres quedan comprendidas en el art. 17. Las palomas domésticas ajenas no podrán tirarse sino á un kilómetro de la poblacion; pero en ningún caso podrá hacerse uso de señuelo, cimales ú otro engaño.

Durante las épocas de recoleccion y de sementera será libre tirar á las palomas domésticas y campestres á cualquiera distancia en el campo fuera del pueblo, aunque sea dentro de los 1.000 metros que quedan señalados, siempre que en este último caso se tire con las espaldas vueltas al palomar.

Art. 33. Los dueños ó arrendatarios de palomares están obligados á tenerlos cerrados los meses de Octubre y Noviembre y desde el 1.º de Julio al quince de Agosto, para evitar el daño que puedan ocasionar las palomas en la sementera y en la recoleccion. Los Gobernadores civiles podrán ampliar estos plazos de clausura, previa reclamacion por escrito del gremio de labradores, y oyendo al Ayuntamiento de la localidad á que se refieran; pero no podrán aumentar en mas de un mes el plazo de la sementera y en mas de quince días el de la recoleccion, y se hará saber por medio de edictos y del «Boletín Oficial».

Los dueños ó arrendatarios infractores de este artículo pagarán además del daño que las palomas hubieren causado, 100 pesetas de multa la primera vez y 200 en cada una de las sucesivas.

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academica de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 899 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

En debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convulsiones, atropías, (pequeña de digestión) saquillismo (conocimiento de fección) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

autoridad publica en el «Boletín Oficial» n.º 5.696.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador militar de esta plaza, comunicando la clausura del Cementerio del Hospital militar de esta ciudad, por orden del Excmo. Sr. Capitan General de Baleares, debiendo en lo sucesivo efectuarse en el cementerio municipal los enterramientos de los fallecidos en el referido Hospital militar, en la forma reglamentaria.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Cura-Economo de la parroquial iglesia de Santa María invitando á la Corporacion al solemne Nocturno y Misa de Requiem que para el eterno descanso del alma del que fué Papa Leon XIII se celebrarán el día 27 del actual á las 9 y media de la mañana. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se acordó quedar enterado de que los concejales Sres. Sintés y Rodriguez hablan, desde el 18 y 22 del actual respectivamente, empezado á usar de la licencia que les concedió el Ayuntamiento.

Se acordó pagar, con cargo al capítulo de imprevistos, una cuenta de los gastos ocasionados en la reparticion á domicilio á los habitantes del radio y del extraradio de las papeletas del arbitrio establecido sobre perros, importante pesetas 20'00.

Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda la siguiente proposicion presentada por los concejales Sres. Ponsati, Pons Mascaró, Leon, Pons Sitjes, Vidal Palliser y Bosch:

«Los concejales que suscriben, proponen al Ayuntamiento se sirva acordar se consigne en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de diez mil pesetas, para que con sus réditos se crea un fondo destinado á pensionar los ancianos pobres é impedidos para el trabajo. Al propio tiempo suplicar se nombre una comision del seno de esta Corporacion para que estudie y proponga las bases correspondientes.»

Entra el Sr. Pons Sitjes. Se acordó aprobar el presupuesto de gastos para la construccion de la casa de baños que ha de levantarse en el muelle del puerto, junto á la orilla, para el servicio público, y que desde luego se procede á su construccion.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del teatro principal durante la temporada próxima, en la forma propuesta por la Comision de Beneficencia.

Para la sesion ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes. Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

HONRAS FÚNEBRES

Las Secciones Adoradoras nocturnas de Mahon y Villa-Carlos celebrarán en la noche de hoy solemne vigilia general extraordinaria por el descanso eterno del alma de S. S. Leon XIII.

El domingo próximo celebrará dicha vigilia reglamentaria la Seccion de Ferrerías, y la semana entrante la Seccion de S. Cristobal.

Al entrar en prensa este número se estaba terminando en la parroquial iglesia de S. Francisco el adorno del

altar mayor y la colocacion del túmulo para los mencionados funerales.

La vigilia se dividirá en dos partes. A las 10 saldrá la Guardia, y una vez expuesta S. D. M. en la capilla del Santísimo Sacramento habrá plática dedicada al inmortal Pontífice, que dirá el Sr. Carabó, Pbro. A las tres y media se reservará y seguidamente se dirá el Oficio de Difuntos, terminando la funcion con Misa de Requiem y Responso solemne.

En el centro de la iglesia se ha levantado suntuoso túmulo con grandes pebeteros y las insignias Pontificias, el escudo de Leon XIII y el báculo y la cruz.

Grandes paños negros cubren la barandilla del altar mayor, apareciendo en la misma varias inscripciones latinas dedicadas á Su Santidad.

El templo estará abierto hasta después del canto del Invitatorio, y por la mañana desde la hora en que comenzará el Oficio de Difuntos.

Es de esperar que serán numerosas las personas que tomarán parte en estos solemnes cultos que la Adoracion nocturna celebra hoy en sufragio de Leon XIII, de gratísima é imperecedera memoria.

Hoy es la fiesta de nuestra virtuosísima compatriota la beata Catalina Tomás, abogada contra los peligros del mar.

Con este motivo en el oratorio público existente en el predio *Alfavaret*, dedicado á la esclarecida y beatificada doncella de Valdemosa (Mallorca), esta mañana se han celebrado tres misas rezadas con asistencia de la piadosa familia Mir y Febrer, propietaria del espresado predio, los colonos del mismo y varios fieles circunvecinos.

INTERESANTE

El «Elixir Estomacal» de Saiz de Carlos es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños en todas sus edades.

Nos escriben de Alayor: A los solemnes funerales celebrados ayer en la parroquia de Santa Eulalia fué celebrante el Sr. Economo D. Lorenzo Pons, cantándose un Nocturno y Misa de Requiem del Maestro mahonés D. Benito Andreu, Pbro.

El altar mayor se hallaba severamente enlutado y ardiendo multitud de luces en el túmulo que se había levantado en el centro de la iglesia.

Mereció los plácemes de los alayorenses la asistencia al religioso acto de una comision de nuestro Ayuntamiento compuesta del Alcalde Sr. D. Lorenzo Pons, médico, del segundo teniente de alcalde y de dos concejales.

Asistieron tambien los niños de la escuela que dirige el Rdo. Sr. Morlá. El público fué bastante numeroso viéndose en el mismo lo mas visible de esta villa.

Las campanas de la parroquia é iglesias continúan doblando á muerto por la mañana, medio dia y noche.

Hoy se han celebrado funerales por el eterno descanso del alma del que fué Sumo Pontífice Leon XIII, en la iglesia de las Religiosas Carmelitas, oficiando el Capellán del establecimiento señor Fayas, asistido de los Sres. Rosselló, Pbro. y Mercadal, Tonsurado.

Mañana se efectuarán tambien funerales al indicado piadoso objeto, en la parroquial iglesia del Carmen.

Las Reverendas Religiosas Concepcionistas celebrarán mañana á las seis y media en su propia iglesia del Sagrado Corazon de Jesús, solemne funeral en sufragio del inmortal Leon XIII, (q. D. t. e. l. g.)

En la farmacia del «Sr. Grau Inglada» de Barcelona, verdadera obra de arte, que ha causado la admiracion de cuantos han tenido ocasion de verla, es donde se prepara la «Pocion y Linimento Antirreumaticos» para la curacion de toda clase de dolores.

Venta en Mahon: principales farmacias.

ENTIERRO

Verdadera manifestacion de cariño y de las simpatías de que gozaba en esta ciudad el joven D. Paco Fernandez Bernal, fué el triste acto de conducir sus restos mortales á la última morada á las siete de ayer tarde.

La Rda. Comunidad de Presbiteros de la parroquia de Santa María, con los ornamentos de primera clase, haciendo de Preste el Capellán de tropas de esta guarnicion Sr. Ginart, precedía al coche mortuario tambien de primera, donde iba colocado el féretro en el cual y como recuerdo, se había colocado tres ricas coronas de flores artificiales en cuyas esultadas cintas leímos:

Tus padres y hermanos: Milagros y Lola; Tus amigos Sousa, Ponsati, Baquero, Marqués, Segni y Brisolará.

Un precioso pensamiento artificial cubria tambien el ataúd leyéndose en sus cintas *Juana y Lola.*

El cortejo fúnebre presidido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2, D. Alberto Anton y Vivas y formado por numerosas representaciones de todas las clases sociales, acompañaron el cadáver del infortunado Paco hasta el Cementerio, rindiendo así el último tributo al que en vida fué el verdadero amigo y compañero.

Cerraba tan fúnebre comitiva la música del espresado Regimiento.

Reiteramos á los padres y familia del malogrado joven nuestro pésame.

Hace ya días que se expuso en los pórticos de las Casas Consistoriales, un gran cartel-programa del festival con motivo de las fiestas y ferias que ha de verificarse del 9 al 16 del próximo Agosto en Palma, y hoy además del indicado cartel han sido expuestos al público otros carteles-programa en diferentes puntos de la poblacion.

Hay fundados motivos para asegurar que todos los números del programa se realizarán con la exactitud anunciada, y que producirá gran efecto, especialmente las carreras de caballos que han de tener lugar en el Hipódromo, en las que lidiarán no solo los más escogidos ejemplares indígenas, sino que serán varios los corceles de fuera de la isla que acudirán á disputar los primeros premios.

De manera que el festival indicado ofrece grandes atractivos y promete, ser, en su género, grandioso.

Hermosa y espléndida cabellera se adquiere á los pocos días de usar el PETROLEO SANSON.

OPERACIONES QUIRÚRGICAS

Fuó ayer operada por el médico titular Sr. Pons y Marqués, una vecina de esta ciudad á quien de antiguo socorre la Beneficencia domiciliaria, extrayéndole una catarata que la tenia ciega desde hacia cuatro años. La operacion dió magnífico resultado, en términos que la enferma recobró instantaneamente la vista.

Asi mismo fué operada dias atrás por dicho señor facultativo, otra vecina pobre, extirpándole una mama cancerosa, obteniendo tambien feliz resultado. Los medicamentos para la cura antiséptica los sufragó la Alcaldía de esta ciudad.

Con gusto consignamos estos hechos los cuales demuestran por modo claro lo bien atendido que tiene nuestro Ayuntamiento el servicio médico de las clases menesterosas. Todo cuanto se haga en este sentido merecerá nuestros aplausos, porque entendemos que es deber primordial de los Municipios dar

á los pobres toda suerte de facilidades para aliviar ó curar sus dolencias y en jugar sus lágrimas.



R. I. P.

El jueves día 30 á las nueve y media, se celebrará solemne funeral en la Iglesia de Religiosas Concepcionistas de esta ciudad, en sufragio del alma del joven

DON

Jaime María Moncada y Cánaves de Mossa

Q. D. T.

que pasó á mejor vida el 18 de Julio pasado, en la ciudad de Palma, á la edad de 13 años, después de recibir los Santos Sacramentos y Bendiccion Apostólica.

Sus afligidos padres D. Juan y doña María Josefa, sus hermanos y demás parientes, suplican á todos sus amigos se dignen asistir á este religioso acto y le tengan presente en sus oraciones.

Mahon 28 Julio 1903.

Telegramas

DE

El Bien Público

Madrid 28.

El Sr. Villaverde ha manifestado que confía obtener la confianza de las Cortes para realizar su programa político, porque lo contrario, sería descortesía, que no supone cometan las Cámaras.

Pero, ha continuado el Jefe del Gobierno, si me faltara dicho apoyo me retiraría, é iría á visitar al Rey pero sin carácter intencional.

Madrid 28.

Roma.—El Camarlengo excelentísimo Sr. Oreglia, ha tenido entrevistas particulares con varios cardenales, cambiando impresiones respecto de los preparativos para el Cónclave.

El cardenal Rampolla, ha hablado repetidas veces con los cardenales franceses, los que se han manifestado inclinados á ceder sus votos en favor del candidato al solio pontificio monseñor Di-Pietro.

Madrid 28.

Los cardenales residentes en Roma han celebrado la séptima reunion preparatoria.

No ha asistido a ella el cardenal arzobispo de Valencia monseñor Herrera, por encontrarse indispuesto.

El cardenal Sancha arzobispo de Toledo, expresó ante la reunion de purpurados los sentimientos de fidelidad de los Reyes y pueblo español.

Monseñor Oreglia contestó agradeciendo la manifestacion expresada por el cardenal arzobispo de Toledo.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 28.

«Isla Menorca» fondeado felizmente á las cuatro y media.—Ginart.

SALES JULIA

Tots els que tingin el ventrell delicat ab tendencia a cor-agre, usin ditas SALES en lloch de las ayguas de Vicchy, y obtindrán millor resultat, ab major economia —De venda al preu d'una pesseta la caixa metálica, luxosamente litografiada conteniunt 12 papers pera preparar 12 litres d'aygua —Demáninse en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Hereros, Rambla Flors: J. Juliá, Bonavista, 9. Gracia, y principals.

A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU

Cotizacion oficial

Madrid 27.—4 t.

4 por ciento interior.	73'70
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97'70
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	471'00
Comp. Arrend. Tabacos.	435'50
París á la vista.	36'88 á 36'60
Londres á la vista.	00'00 á 00'00

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Víctor, Nazario, Celso, Eladio, Inocencio y la beata Catalina Tomás virgen.

Santo de mañana.—Stas. Marta virgen, Serafina y Beatriz.

Cultos.—Mañana en S. José á las 7 Misa y Comunión para los devotos Josefinos a los fines de la Liga de Oraciones.

En Sta. María continúa por la noche el piadoso Novenario consagrado á la gloriosa Sta. Ana, Madre de María Santísima.

La Oracion de las Cuarenta-Horas continúa en la iglesia de la Concepcion.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Desamparo en San Antonio.

MATADERO

Reses cortadas los dias que á continuación se expresan, con su peso y procedencia:

Día 21 Julio.—1 vaca, 139 kilos, Trebuler de Rafael (Villa-Carlos); 1 ternero, 163, Juan Pons (Mercadal); 1 id., 88, Binisfua del Sr. Moysi; 1 ternera, 83, se Bufera (Fornells); 1 id., 183, Turrauba Nou (Alayor); 2 carneros, 30, Binienfús (idem); 1 id., 14, Cudia Cremada Vea; 3 id., 45, St. Antoni; 2 id., 23, uno de Forma Nou y otro de Binilleutí Vey; 2 id., 19, Biniperrelló; 1 id., 13, propio; 2 cabras, 14, Binisermeña, y 1 id., 15, Bartolomé Cánovas.

Día 22.—1 vaca, 202 kilos, son Xenxu (Alayor); 1 ternera, 97, Pedro de Turresulí; 2 carneros, 26, Rafael Serra (Alayor); 1 id., 12, id.; 2 id., 43, Biniperrelló; 4 id., 49, 3 de Metxani Gran y 1 de Forma Nou, y 2 cabras, 21, Binisermeña.

Día 23.—1 vaca, 199 kilos, Alcaldús del Sr. Portella (Alayor); 1 ternero, 212, Juan de St. Llurens (id.); 1 id., 118, id.; 1 id., 166, se Bufera (Fornells); 1 id., 213, Llucalqueuba (Alayor); 2 carneros, 29, Teletí de Miguel; 7 id., 106, propios; 4 cabras, 29, se Bufera (Rornells), y 2 id., 20, Binisermeña.

Día 24.—1 buey, 274 kilos, Juan Xequet de se Canesia (Alayor); 1 vaca, 174, Sta. Cecilia (id.); 1 id., 159, son Saura (Mercadal); 1 id., 141, vergel de D. Pedro Mir; 1 ternero, 126, se Bufera (Fornells); 1 id., 153, en Metzina (Llumesanas); 2 carneros, 20, Sta. Merfa; 1 id., 14, Rafael Serra (Alayor); 1 id., 6, Refal Vey; 5 id., 41, de Pelegrín (Mercadal); 5 id., 64, 4 d'Algenderet y 1 de Teletí de Miguel; 3 cabras, 32, Murellet, y 4 id., 27, se Bufera (Fornells).

Día 25.—1 ternero, 130 kilos, Pedro de Turresulí (Alayor); 1 ternera, 154, Binifeell; 1 id., 127, Binietap ses Casas Grosas (Villa-Carlos); 3 carneros, 31, Metxani Gran; 3 id., 44, Palefengué; 5 id., 47, propios; 4 cabras, 36, Murellet, y 2 id., 16, se Bufera (Fornells).

Día 26.—1 ternero, 171 kilos, Binisfua del Sr. Moysi; 1 id., 110, ses Fontes Redonas (Alayor); 1 ternero, 91, son Saura (Mercadal); 1 id., 135, son Billuquet (Alayor); 1 id., 103, propia; 1 id., 134, id.; 1 carnero, 10, id.; 5 id., 47, Metxani Gran, y 7 id., 68, 4 de Lluriach Nou (Mercadal) y 3 de Rafael Pons (id.).

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. José María Mercadal y Pons, abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, acuerda con esta fecha, en méritos del juicio verbal que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Pelegrín Rita y Hernandez contra D. Margarita Sampol y Bagur y los ignorados herederos de don Francisco Sampol y Bagur, éstos de domicilio desconocido, sobre pago de setenta pesetas, sean citados por segunda vez dichos herederos de D. Francisco Sampol, á fin de que el día 30 del actual, á las nueve, comparezcan en la audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesion en juicio, propuesta por el deman-

dante y al efecto de absolver las posiciones por éste formuladas y declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos si no se presentaren.—Mahon 28 Julio de 1903.—Juan Saura, Srio

LA MARÍTIMA

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

Teniendo contratado esta Compañía el servicio de carga y descarga de sus vapores en el muelle de Mahon, cuyo servicio queda limitado por parte del contratista á las horas anunciadas para la admision de carga, precisa recordar a los Sres. Cargadores que la carga debe entregarse en el muelle de Mahon al encargado de la misma en los días de salida para Palma antes de las 4 y media de la tarde.

En los días de salida directa para Barcelona antes de las 3 y media.

Y para la línea indirecta á Barcelona y escalas, una hora antes de la puesta del sol el día anterior al de la salida.

La carga que se entregue después de las horas indicadas sólo sera admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por 100 de recargo sobre el importe del flete y será embarcada siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.—Mahon 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Sociedad anglo-española de motores, gasógenos y maquinaria general (Antes Julius G. Neville)

El Consejo de Administracion de esta Sociedad, en sesion de hoy ha acordado pedir a los señores accionistas el pago del cuarto dividendo pasivo de 25 por 100 del valor nominal de las acciones, ó sea 12'50 pesetas por accion.

Dicho pago podrá efectuarse en cualquiera de los domicilios de la Sociedad (Alcalá 33 y 35, Madrid, y San Roque, 18, Mahon) del 1.º al 31 Agosto próximo, todos los días laborables en las horas de oficina.

En el acto del pago se entregarán los títulos definitivos de las acciones á cambio de los resguardos que actualmente poseen los señores accionistas.—Mahon 21 Julio de 1903.—El Secretario, Mateo Seguí.

LA MARÍTIMA

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

Con motivo de las ferias y fiestas que deben celebrarse en Palma de Mallorca en los días 9 al 16 del próximo mes de Agosto, y con objeto de que los menores puedan disfrutar de ellas con la posible comodidad y economia, esta empresa ha dispuesto que el sábado 8 del citado Agosto realice el vapor

ISLA DE MENORCA

una expedicion extraordinaria directa, saliendo de Mahon el día 8 de Agosto próximo á las siete de la tarde para Palma y de Palma para Mahon á las 12 de la noche del día siguiente nueve, es decir, después de los grandes festejos que durante el día y la noche deben celebrarse el día de la inauguracion de las ferias y fiestas.

En la citada expedicion, lo mismo que en los viajes de los días 9 via Alcudia y 10 directo, se expedirán pasajes de ida y vuelta con el 50 por 100 de rebaja, cuyo regreso podrán efectuarlo los señores pasajeros en cualquiera de las expediciones de los días 9, 11 y 18 directas, y 13 via Alcudia.

En las expediciones de los días 8 y 10 podrán los señores pasajeros comer a bordo durante la estancia del buque en Palma.

Los señores pasajeros que no regresen en la misma expedicion de salida deberán presentar sus respectivas papeletas en la cas. consignataria del punto de partida para que se les autorice el embarque, donde deberán abonar el derecho de transporte de pesetas 1 00 0'50 ó 0'25 en 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase respectivamente.—Mahon 23 Julio 1903.—El Director-Naviero Juan F. Taltavull.

Imp. de M. Parpal.

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de **Ptas. 955.921.720'15**, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.911.197'55**.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la accion del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaracion á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritacion extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deduccion de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestion que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Direccion general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretacion

Director en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Deyá, 7, Mahón.

Est. 1752.

Cuando Vd. necesite tomar una Pildora, tome las

PILDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.

Curan Estreñimientos crónicos.

Las Pildoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestion y limpian el estómago é intestinos. Estimulan el hígado y remueven la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, ó cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condicion impura de la sangre. 40 PILDORAS EN CADA CAJA.

Unicos agentes en España J. URLACH & Ca., BARCELONA.



Acérscase el grabado a los ojos y se verá entrar la pildora en la boca.

PARA VENDER

Lo está la casa núm. 9 y 11 de la calle de Sta. Eulalia de esta ciudad, cuya finca se vende á un tanto alzado ó á renta vitalicia si conviene á su dueño.

Para informes, calle del Comercio, núm. 6. 3—3

A VISO

Queda prohibido cazar en el predio «Bellamirada nou», del término de Mercadal, sin permiso del propietario. 3—3

PARA VENDER

Lo están las casas situadas en esta ciudad, calle de S. Cirilo números 14 y 16. Informará el Notario D. Francisco Andreu. 2—10

HOJALES Á MÁQUINA

En la calle del Angel núm. 1, se hacen hojales á toda clase de telas y pieles con una máquina de último sistema.

Las personas que gusten pueden mandar á dicha casa, seguros que los trabajos han de merecer aceptacion.

PRECIOS ECONOMICOS 2—3